

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 288/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Miguel Angel BERTOGLIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió el examen de reválida de la asignatura Introducción a la Química, por haber obtenido tres insuficientes, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 288/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

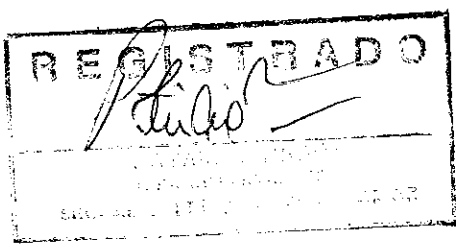
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 288/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y dar validez a la aprobación del examen de

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

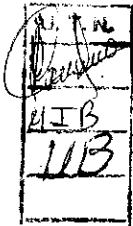
- 2 -

///.

reválida por haber obtenido tres insuficientes en la asignatura Introducción a la Química, al alumno Miguel Angel BERTOGLIO (legajo nro. 01-11429-5) de la especialidad Electrónica,

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 911/91



Ingeniero JUAN C. RECALQUI
SECRETARIO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO